

ORDENANZA Nro. 1268

=====

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

=====

ARTICULO 1ro.- Imponese el nombre de "ROSARIO VERA PEÑALOZA" a la Plazoleta ubicada en el Barrio Hospital, circundadas por las calles Puerto Argentino y Avda. San Nicolas de Bari.

ARTICULO 2do.- Autorizace al Departamento Ejecutivo a emplazar en dicha Plazoleta un monolito recordatorio.

ARTICULO 3ro.- El Honorable Consejo de Educacion de la Provincia de La Rioja, donara una placa in-memoria de Rosario VERA PEÑALOZA, para ser colocada en dicho monolito.

ARTICULO 4to.- Comuniquese, publíquese, dese al Registro Oficial, Digesto Municipal y archive.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veintiocho dias del mes de Junio del año mil novecientos ochenta y cuatro.-

Firmado: RAMON AGUSTIN BREST -Presidente-
NELSO DEL R. LUCERO -Secretario Deliberativo-

a.d.